

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID

201600001089
28/12/2016 11:18:40
RECTORIA
RESOLUCION



RESOLUCION No.



“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

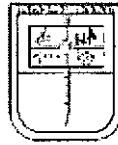
EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ordenanza 34 de diciembre de 2011 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y por Decreto 4509 del 18 de diciembre de 2015 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2016.
2. Que mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 se adopta el Reglamento del Presupuesto de la Institución que en su artículo 22 faculta al Rector para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo.
3. Que en efecto, ésta es una modificación que no afecta la estructura aprobada por el Departamento, tal como lo establece el Decreto 4509 de diciembre de 2015 en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
4. Que se requiere realizar pagos a cargo de los rubros presupuestal Fortalecimiento de la Ed. Superior CATEDRA-Pregrado-Directa, Fortalecimiento de la Ed. Superior CATEDRA-Posgrado Directa, Prima o Subsidio de Alimentación y Pensiones de Vejez, Invalidez y Muerte que no se alcanzan a cubrir con los valores presupuestados en la vigencia.
5. Que el Profesional Especializado de Presupuesto de la Institución certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro presupuestal-Pregrado-Indirecta, Fortalecimiento de la Ed. Superior CATEDRA-Posgrado Indirecta, Fortalecimiento de la Ed. Superior CATEDRA-Posgrado apoyo y Prima de Vacaciones Empleados mediante comunicación del 27 de diciembre de 2016.
6. Que de conformidad con la certificación del Profesional Especializado de Presupuesto la Directora Financiera autoriza realizar los trámites presupuestales para éste traslado, a través Memorando 201600011684 del 28 de diciembre 2016
7. Que en efecto y mediante este acto se procede a efectuar un traslado presupuestal en cuantía de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L (\$415.240.000),**





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L (\$415.240.000)**, en los siguientes rubros y cantidades:

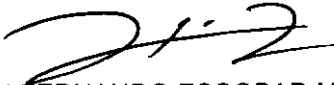
| Código | Concepto | Acreditar |
|------------------|--|----------------|
| 2111140000101006 | Prima o Subsidio de Alimentación | \$ 640.000 |
| 2113100000101001 | Pensiones de Vejez, Invalidez y Muerte | \$ 9.600.000 |
| 2301517100101001 | Fortalecimiento de la Ed. Superior CATEDRA -Pregrado Directa | \$ 350.000.000 |
| 2301517100101004 | Fortalecimiento de la Ed. Superior CATEDRA-Posgrado Directa | \$ 55.000.000 |


ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L (\$415.240.000)**, en los siguientes rubros y cantidades:

| Código | Concepto | Contracrédito |
|------------------|---|----------------|
| 2301517100101003 | Fortalecimiento de la Ed. Superior CATEDRA-Pregrado Indirecta | \$ 350.000.000 |
| 2301517100101005 | Fortalecimiento de la Ed. Superior CATEDRA-Posgrado Indirecta | \$ 50.000.000 |
| 2301517100101006 | Fortalecimiento de la Ed. Superior CATEDRA-Posgrado Apoyo | \$ 5.000.000 |
| 2111140000101002 | Prima de Vacaciones Empleados | \$ 10.240.000 |

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ
Rector

Proyectó: Juan G. 

Revisó: Damaris F. 

